

# Introducción

**1º.- Enfoque ley 11/2007: No** hemos planteado la gestión electrónica de la contratación administrativa como una **solución independiente** del resto de los procesos de la organización: **es un procedimiento más**, con peculiaridades.

**2º.-Ninguna empresa privada tiene derechos exclusivos.** Son herramientas públicas de código abierto y, por tanto, **accesibles de forma gratuita para cualquier entidad.**

**3º.- Hablamos** de gestión electrónica de procedimientos administrativos, es decir, **del procedimiento (electrónico) al que debe ajustarse el procedimiento administrativo.**

## El punto de partida

- 1º.-** Un objetivo tan ambicioso como simple: cumplir la ley 11/2007 y convertir en electrónicos todos los procesos administrativos **en diputación y en los ayuntamientos.**
- 2º.- Dirección jurídica del proceso,** equipo multidisciplinar, liderazgo, apoyo político e implicación del personal directivo.
- 3º.- Reutilización e integración de recursos públicos de código abierto de otras AAPP (huir de aventuras) y desarrollos propios: trámites y subprocesos.**

## Reutilización e integración de recursos electrónicos públicos de código abierto

- 1º.-** Un propósito tan ambicioso que incluyera a los ayuntamientos exigía buscar un **sistema sostenible desde el punto de vista jurídico, tecnológico y, claro está, económico.**
- 2º.- El faro:** reutilización e integración de recursos públicos de código abierto de otras AAPP como **exigencia legal** ([art. 157 Ley 40/2015](#)), **clave para interoperabilidad y medio idóneo para huir de aventuras y torres de Babel.**
- 3º.-** La herramienta fundamental o matriz es la aplicación denominada **AL SIGM (antes SIGEM)**, desarrollada por el MINETUR (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

## Herramientas electrónicas relacionadas con contratación administrativa reutilizadas e integradas

HERRAMIENTA	ORIGEN	FUNCIONALIDAD	FECHA INICIO
<b>REGISTRO PRESENCIAL Y ELECTRONICO</b>	MINETUR (AL SIGM, antes Sigem)	Registro Telemático y Presencial Entrada/Salida	11/2009
<b><u>TRAMITADOR ELECTRÓNICO</u></b>	MINETUR (AL SIGM, antes Sigem)	Tramitador Procesos Electrónicos	03/2010
<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO</b>	MINETUR (AL SIGM, antes Sigem)	Archivo Documentos Electrónicos	En desarrollo
<b>COMPARECE</b>	JCCM (más desarrollo propio)	Notificación electrónica de resoluciones	01/2011
<b>SCSP. Plataf. Intermediación (Certificados sin Papel)</b>	MINHAP	Consulta electrón. datos otras AAPP sin papel (TGSS y AEAT)	04/2012
<b><u>Plataforma de Contratación PLASP</u></b>	MINHAP (DGPE)	Perfil y tram. y publicación procedims. contratación.	09/2013
<b>Portafirmas MINHAP</b>	MINHAP	Firma electrónica de convenios y contratos	2014
<b>FACe</b>	MINHAP/MINETUR	Tram. integral facturas electr.	09/2014
<b><u>Módulo de licitación electrónica (PLASP)</u></b>	MINHAP (DGPE)	Presentación y gestión electrónica de plicas y más.	En pruebas 11/2015
<b>Portal de Transparencia Local</b>	MINHAP/FEMP	Exigencias Ley Transparencia. Enlazado con PLASP	12/2015

## Necesidad de configuración electrónica de trámites y subprocesos

- 1º.- El número de procedimientos administrativos distintos configurados por las leyes es enorme**, tal y como conoce cualquier especialista en la materia.
- 2º.- No obstante, cada uno de ellos puede fácilmente descomponerse en un conjunto de trámites o subprocesos comunes** que, a efectos prácticos, se comportan en cada proceso administrativo como piezas de un puzle que debe seguir la pauta marcada en la norma de aplicación.
- 3º.- Es clave para normalización y simplificación de procedimientos, imprescindible para su gestión electrónica.**

## Subprocesos y otros desarrollos propios incorporados al tramitador de AL SIGM(1)

HERRAMIENTA	FUNCIONALIDAD	FECHA INICIO
<b>Decretos Electrónicos</b>	Firma -e Decretos y notificaciones. Registro Telemático de notificaciones y Libro Electrónico de Decretos	03/2010
<b>Boletín Oficial Provincia y subsede electrónica</b>	Publicación Electrónica BOP. Remisión y firma electrónica anuncios	03/2010
<b>Gestión Electrónica Órganos Colegiados</b>	Firma-e de convocatorias, actas y audio-actas, certificados y notificaciones. Registro telemático notificaciones y Libro Electrónico de Actas	09/2010
<b>Comunicación Electrónica (Carta Digital)</b>	Firma-e de cualquier documento. Posibilidad de Registro Telemático Salida	10/2010
<b>Expediente Foliado con Índice</b>	Recupera todos los documentos firmados electrónicamente que forman parte de un expediente, anexa índice	11/2011
<b>Tablón Electrónico Edictos</b>	Publicación Electrónica. Remisión y firma electrónica anuncios	05/2012
<b>Subprocesos Diversos: Subsanción, Trámite de audiencia, Justificación subvenciones ...</b>	Característicos de múltiples procedimientos, gestionados electrónicamente	2011/2012

## Subprocesos y otros desarrollos propios incorporados al tramitador de AL SIGM(2)

HERRAMIENTA	FUNCIONALIDAD	FECHA INICIO
<b>Portal del Empleado</b>	Información diversa y tramitación electrónica procesos personal (Permisos y licencias, anticipos, nóminas ...).	06/2011
<b>Portal del Diputado</b>	Información diversa y acceso electrónico docs expedientes en órganos colegiados	08/2011
<b>Sede Electrónica</b>	Las señaladas legalmente	01/2012
<b>Acceso a Mis Expedientes</b>	Acceso Electrónico a docs. registrados y al su estado de tramitación	05/2014
<b>DPfaCtuRa</b>	Integra FACE, Registro Contable de Facturas (Sicalwin), Registro Telemático y Tramitador ALSIGM	08/2014
<b>Integración Tablón Edictal BOE</b>	Integra mediante servicios web el Tablón edictal BOE con el tramitador AL SIGM	05/2015

## Configuración electrónica de procedimientos administrativos integrales

**1º.-** Cualquier **procedimiento administrativo** consiste en una **reunión ordenada de esos tipos de trámites y subprocesos**, combinada con la utilización de las herramientas y servicios públicos señalados al inicio que en cada caso proceda (publicación en PLASP, DOUE, SCSP, firma de contratos ...).

**2º.-** Esto permite, además, resolver dos problemas cruciales:

- la **necesaria flexibilidad** que ha de exigirse a la configuración de los procedimientos administrativos.
- el de la **habitual interrelación** de los procesos administrativos.



## Implantación de herramientas electrónicas Procedimientos electrónicos integrales (1)

PROCEDIMIENTO	FUNCIONALIDAD	FECHA INICIO
<b>Subvenciones Directas: diversas modalidades</b>	Tramitación electrónica integral de procedimientos	08/2011
<b>Convocatorias de Subvenciones</b>	Tramitación electrónica integral de procedimientos	03/2012
<b>Procedimientos Servicio Provincial de Recaudación</b>	Tramitación electrónica integral de procedimientos	03/2012
<b>Procedimientos UATA: Solicitud defensa en juicio y Emisión Informes Jurídicos a ayuntamientos</b>	Tramitación electrónica integral del procedimiento	09/2010
<b>Procedimientos del Servicio de Personal (Licencias, vacaciones, Anticipos, certificados ...)</b>	Tramitación electrónica integral de múltiples procedimientos	02/2012
<b>Procedimientos de Contratación Administrativa y Patrimonio</b>	Tramitación electrónica integral de múltiples procedimientos, salvo licitación	09/2013

## Implantación de herramientas electrónicas Procedimientos electrónicos integrales (2)

PROCEDIMIENTO	FUNCIONALIDAD	FECHA INICIO
<b>Procedimientos Intervención y Tesorería</b>	Tramitación electrónica integral Presupuesto, Modif. de Créditos, Liquidación, Cuenta General....	03/2014
<b>Interposición de Recursos y Reclamaciones Patrimoniales</b>	Tramitación electrónica integral del procedimiento	09/2014
<b>Convenios Interadministrativos</b>	Tramitación electrónica integral del procedimiento. Incluye Firma Convenio.	09/2014
<b>Procedimiento Administrativo Genérico</b>	Tramitación electrónica integral de procedimientos administrativos diversos	09/2014
<b>Solicitud de Trabajos a la Imprenta Provincial</b>	Gestión Electrónica Integral del proceso	09/2014
<b>Obtención Volantes y Certificados Empadronamiento</b>	Tramitación electrónica integral del procedimiento	Difiere según ayuntamientos
<b>Licencias Urbanísticas</b>	Tramitación electrónica integral del procedimiento	Difiere según ayuntamientos

## Obligaciones de las diputaciones provinciales en relación a los ayuntamientos

**1º.- Disp. Final tercera.4 LAECSP:** Las Diputaciones deben disponer los servicios precisos para garantizar la efectividad de los derechos recogidos en el art. 6 en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.

**2º.- Nuevas competencias propias Diputaciones en el art. 36 Ley 7/1985 (tras LRSAL):**

- la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- el soporte a los Ayuntamientos (sin límite poblacional) para la tramitación de procedimientos administrativos, que debe relacionarse con las exigencias de tramitación electrónica integral de procedimientos que se derivan de las recientes leyes 39/2015 y 40/2015, que entrarán en vigor el 1/10/2016.



MUCHAS GRACIAS POR SU INTERÉS  
Y SU ATENCIÓN

[luis\\_dejuan@dipucr.es](mailto:luis_dejuan@dipucr.es)